



ESCUELA CANADA

El Esfuerzo

Fono (072) 551424

## ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSEJO ESCOLAR

En la ciudad de Requínoa, con fecha 21 de Marzo 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la ley 19.979, se procedió a constituir el consejo Escolar del Establecimiento Educacional Escuela Canadá de la comuna de Requínoa de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, en sesión consecutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Santa Lucila N° 125, población el Esfuerzo y con la asistencia de las siguientes personas:

Director del Establecimiento	María del Carmen Parra Parra
Sostenedor o representante	Juan Pablo Díaz
Representante de los Docentes	Paulina Yáñez Mellado
Presidente Centro de Padres y Apoderados	José Saavedra
Secretaria Centro General Apoderados	
Representante Alumnos	Marcela Fuenzalida
Representantes Alumnos ( Invitados)	
Representantes Alumnos ( Invitados)	
Representante de Asistentes de Educación	

De conformidad con el Artículo 10, del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director por mayoría simple o por iniciativa propia.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
  - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
  - b) Las visitas inspectivas del Mineduc.
  - c) Modificaciones PEI, Reglamento Convivencia Escolar.
  - d) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
  - e) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del Establecimiento.
  - f) Plan de mejoramiento Educativo y otros proyectos
  - g) Otras materias serán :

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Reuniones de 1 hora cronológica
  - Presentaciones ejecutivas
2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:
- a) El Proyecto educativo Institucional (PEI), modificaciones JEC
  - b) La programación anual y las actividades extracurriculares.
  - c) Las metas del Establecimiento y los Proyectos de mejoramiento que se proponga.
  - d) El informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
  - e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Informar de la planificación anual: reunión, actividad extra escolar, actos cívicos.
2.- Secretaria de actas; Paulina Yáñez
3.- Acuerdos por simple mayoría.
4.- Realizar 4 reuniones en el año mínimo.
5.- Reunión dependiendo de la disponibilidad de horarios y las necesidades.

II. Acuerdos mínimos que deben aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad.	Marzo –Junio – Agosto – diciembre.
Asumirá como secretario que lleve registro de las sesiones.	Paulina Yáñez
Asignación de las tareas específicas a miembros del Consejo.	Difusión de información en Diario Mural : de centro de padres – Paulina Yáñez
Citaciones y actas	Responsable: citación director acto secretaria.
Cuenta de las reuniones al Centro General de Padres	Presidente centro general:
Presentaciones ejecutivas	
Difusión a su estamento	Cada una en su cargo.

Las sesiones del consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 5 miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informativos - Directora</li><li>• Circulares – Directora</li><li>• Diarios Murales</li></ul>